



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **0046.**

(**22 FEB 2016**)

Por medio de la cual se realizan créditos y contracreditos en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 36 de la Ordenanza 711 del 27 de noviembre de 2015, el artículo 36 del Decreto 0412 del 31 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza número Ordenanza 711 del 27 de noviembre de 2015 se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016.

Que mediante Decreto número 0412 del 31 de diciembre de 2015 se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016.

Que el artículo 36 del Decreto No. 0412 de 2015, concordante con el artículo 36 de la Ordenanza 711 de 2015, estableció que las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada Sección Presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por Resolución dictada por el Gobernador.

Que la Profesional Especializado (e) de la Sección de Presupuesto, certifica que la apropiación 0301-1-222-1000 Impresos y Publicaciones, existe saldo libre de afectación.

Que las apropiaciones para atender el pago de Honorarios son insuficientes, por lo tanto se hace necesario realizar movimientos presupuestales que permitan el normal funcionamiento de la administración departamental.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

SECRETARIA DE HACIENDA

0045.122 FEB 2016

Continuación Resolución No. 0045.122 FEB 2016 del 22 FEB 2016 "Por medio de la cual se realizan créditos y contracreditos en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016."

(01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	TOTAL CONTRACREDITO		100.000.000,00
0301 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		100.000.000,00
0301 - 1 - 2	GASTOS GENERALES		100.000.000,00
0301 - 1 - 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		100.000.000,00
0301 - 1 - 2 2 2	Impresos y Publicaciones	I.C.L.D	100.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
0301 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		100.000.000,00
0301 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL		100.000.000,00
0301 - 1 - 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		100.000.000,00
0301 - 1 - 1 3 1	Honorarios	I.C.L.D.	100.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los 22 FEB 2016


SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Gobernador del Departamento del Putumayo

Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo. /Jefe Oficina Jurídica. 
Andrea Carolina Arteaga Juajibioy. /Asesora Despacho Gobernadora. 
Gloria Ermila Gualpaz Pai. / Sec. Serv. Administrativos. 
Edwin Geovanny Ibarra Vallejo. /Secretaría de Hacienda Departamental. 
Elva Marian Rosero Ordoñez. /Prof. Espec. De Ppto.Dtal. 

Elabora: Luis Fernando Ruiz Navarro. 
Profesional Universitario Hacienda